

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PNUD/LTA-IC-404/2022 – Asesor/a en Política e Institucionalidad para el desarrollo productivo sostenible

1. Consulta

Se señala en los Antecedentes que “PNUD desea contratar a un/a profesional calificado para prestar servicios de asesoría a su cartera de medioambiente, en particular al Programa Commodities Verdes”.

- a. ¿Cuál es el ámbito de influencia del Programa Commodities Verdes, en términos de regiones / departamentos / distritos en el territorio nacional?
- b. ¿Qué otros proyectos / programas de la cartera de medioambiente del PNUD estarán involucrados en la asesoría que se espera contratar? ¿Cuáles son sus ámbitos de influencia?

Respuesta

- a. El ámbito del Programa Commodities Verdes es a nivel nacional.
 - b. Este LTA puede ser utilizado por cualquier proyecto del PNUD (<https://www.undp.org/es/peru/proyectos>), no solo de la cartera de medio ambiente. En general los proyectos del PNUD pueden abarcar cualquier parte del territorio nacional.
-

2. Consulta

En la Sección 3, se señala que una de las tareas es transversalizar el “enfoque de sostenibilidad ambiental y deforestación cero en instrumentos de política relacionados a los proyectos del Programa Amazonía del PNUD, promoviendo la articulación con la cartera de proyectos de SECO de la Cooperación Suiza – SECO.

¿Cuántos y cuáles son los proyectos de PNUD y cuántos y cuáles los de SECO que estarán involucrados en la consultoría?

Respuesta

Ver respuesta a la consulta 1b. Adicionalmente, se informa que la consultoría servirá para apoyar los diversos proyectos de la cartera de medio ambiente del PNUD, y de la Cooperación Suiza – SECO principalmente el Proyecto “Fortaleciendo la calidad en café y cacao en el Perú” (<https://www.ggspperu.org/proyecto-peru>) y el Programa SECOMPETITIVO (<https://www.cooperacionsuiza.pe/proyecto/secompetitivo2/>).

3. Consulta

Se menciona que la duración del Acuerdo de Largo Plazo es de 1 año prorrogable. ¿Debe entenderse que el consultor debe proporcionar un trabajo a tiempo completo para la consultoría? ¿Existirá un horario predeterminado para el cumplimiento del servicio?

Respuesta

Negativo, el Acuerdo de Largo Plazo (LTA) es un contrato marco, sobre el cual el/la consultor/a seleccionado/a puede recibir o no encargos puntuales a lo largo de un año. Cumplido ese año, es posible extender el contrato marco hasta por dos años adicionales, en la misma modalidad. Los

encargos se materializarán en un contrato individual (IC) que no vincula al consultor con el PNUD, se trata de un servicio por resultados/productos. En consecuencia, el consultor no es funcionario del PNUD ni debe cumplir horarios establecidos, solo deberá entregar productos requeridos en el lapso que se determine según los términos de referencia.

4. Consulta

¿Puede el consultor desarrollar paralelamente otras consultorías para otros fines y clientes durante el periodo de vigencia del Acuerdo de Largo Plazo?

Respuesta

Afirmativo; sin embargo, cuando se requiera de sus servicios, se coordinará con el consultor para contar con su disponibilidad y su compromiso para entregar los productos establecidos en el contrato IC en los plazos y con la calidad esperada.

5. Consulta

En la sección 3 de los TdR se señala lo siguiente:

- a. "El Consultor/a emitirá los productos descritos en los TdR que se le entregarán al momento de solicitar un servicio en el marco del LTA". ¿Qué significa exactamente esa afirmación? Por favor, explicar un poco más.

Respuesta:

Por cada asignación que se requiera se remitirá al consultor los términos de referencia específicos en el que se describirán el alcance de la consultoría, relación de productos, plazo de entrega y forma de pago. Sobre esa base el consultor confirmará su disponibilidad y formulará su oferta económica. En ese sentido, los precios que se oferten en el presente proceso son referenciales. Toda asignación se materializará vía un Contrato Individual (IC) donde se especificará lo antes indicado. Cabe indicar que los contratos en la modalidad de Acuerdo a Largo Plazo, no conllevan ninguna expectativa de contratación a futuro, ni constituyen ninguna obligación legal de solicitar una cantidad máxima o mínima de servicios.

- b. Se indica que, entre las tareas por realizar está un "Documento técnico mensual correspondiente las actividades encargadas". ¿Es este el producto de la consultoría que debe presentarse mensualmente a manera de informe de todas las actividades realizadas? Por favor explicar un poco más, porque en esa misma sección se menciona que "el consultor emitirá los productos descritos", por lo que pareciera que son varios productos los que hay que presentar.

Respuesta

Se trata de un error, no existe un documento mensual que deba presentar el consultor. Ver enmienda No. 1.

6. Consulta

En la sección 4 se indica al final que se revisará "los productos". Nuevamente se entendería que son varios productos. Se agradecerá que pueda explicarse un poco más cuáles son exactamente los productos de la consultoría y la periodicidad de su presentación.

Respuesta

Afirmativo, el/la consultor/a deberá presentar el o los productos que se determinen en los Términos de Referencia que le serán entregados al momento de requerir su servicio en el marco del LTA.

7. Consulta

Confirmar por favor si lo que debe presentarse para fines de la postulación es lo indicado en los términos de referencia y deberá ser enviado por correo electrónico (adquisiciones.pe@undp.org), sin necesidad de inscripción o registro en algún otro sistema.

Respuesta

Afirmativo.

8. Consulta

¿Cuándo estima PNUD que dará a conocer los resultados del proceso de selección y de ahí la firma del contrato? ¿Cuándo se espera iniciar el servicio?

Respuesta

No se tiene una fecha estimada; sin embargo, se espera dar un resultado a partir de la tercera semana de setiembre. Cabe indicar que todos los participantes serán notificados al fin del proceso sobre los resultados de este.

Lima, 16 de agosto de 2022